

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer una vacante de Capataz de Brigada y dos de Capataz de Cuadrilla existentes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 26 de marzo y 3 de mayo de 1973, para celebrar concurso-oposición restringido para proveer una vacante de Capataz de Brigada y dos de Capataz de Cuadrilla existentes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

A dicho concurso-oposición podrán concurrir, para la plaza de Capataz de Brigada, el personal del cuerpo de Camineros con categoría de Capataz de Cuadrilla de cualquier provincia, siempre que lleven como mínimo un año de antigüedad. Para las plazas de Capataz de Cuadrilla pueden concurrir el personal de Camineros, incluso de otras provincias, también con un año, como mínimo, de antigüedad en el cuerpo.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Cáceres en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicar la relación de los aspirantes admitidos a examen y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con dicho Reglamento el Capataz de Brigada tiene como misión específica la dirección y vigilancia del trabajo de una Sección o el mando de una Brigada, debiendo poseer conocimientos elementales de medición y distinción de materiales, obras de tierras, de fábricas, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replantcos, ejecución y medición) manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos: arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, así como poseer dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Para las plazas de Capataz de Cuadrilla se exigirá a los concursantes conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas: de su empleo y medición; nociones de replantco, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para estos trabajos. Deberá conocer asimismo el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla, siendo su misión específica la ejecución, al mando de una Cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Cáceres, 8 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe, Felipe González Valderrey.—3.963-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa referente al concurso oposición para proveer una vacante de Caminero del Estado, existente en la plantilla de esta Jefatura.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición, de carácter libre nacional, para proveer una vacante de Caminero del Estado, existente en la plantilla de esta Jefatura Provincial de Carreteras, y las que pudieran producirse hasta la fecha de los exámenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24), se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos a examen al citado concurso-oposición, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12 de abril último:

1. Don José Antonio Varela González.
2. Don Francisco Javier Arcama Arrizabalaga.
3. Don Benito Hervás Romero.

4. Don Pedro Morales López.
5. Don Benigno Iglesias Lima.
6. Don Felipe Tello Fernández.
7. Don José María Lejundio Cigarraza.
8. Don Ramón Muzica Martín.
9. Don Constantino Pérez González.

Los exámenes tendrán lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa, en San Sebastián, a las diez horas del día 26 de junio del presente año, dándose así cumplimiento a lo ordenado en el Reglamento anteriormente citado.

El Tribunal estará compuesto por

Presidente: Don Félix Azpilicueta Viguera, Ingeniero Jefe.

Vocales

Don Fernando Ruiz Felio, funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos

Don Antonio Colom Obach, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas.

Secretario: Don Francisco Sánchez Olmedo, funcionario del Cuerpo de Administración Civil.

San Sebastián, 22 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—4.330-E

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados en el concurso-oposición libre, de carácter nacional, convocado para cubrir 12 plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia.

Efectuadas con fecha 20 de marzo de 1973 las pruebas oportunas a los aspirantes presentados al concurso-oposición expresado, fueron aprobados, por haber demostrado poseer las aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos a que se refiere el apartado C) del artículo 17 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, los concursantes que, por orden de puntuación obtenida, se relacionan seguidamente:

1. D. Marcelino Mur Duaso.
2. D. Santiago Iguacel Estallo.
3. D. Federico Mur Ferrer.
4. D. Mariano López Mairal.
5. D. Francisco Ramón Lovico Muzas.
6. D. David Gistau Garcés.
7. D. Emilio Tremosa Grau.
8. D. José Loscertales Hami.
9. D. Miguel Calvete Lapena.
10. D. Víctor Alfredo Zamora Mairal.
11. D. Enrique Lecina Peértolas.
12. D. Antonio Menac Vidal.

Aprobada por la superioridad la correspondiente propuesta de admisión formulada por el Tribunal examinador, han quedado admitidos los concursantes citados por el mismo orden que figura en esta relación.

Los concursantes aprobados deberán incorporarse a sus destinos en el plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la fecha de publicación de este escrito en el «Boletín Oficial del Estado». El incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento, considerándose como renuncia a la plaza si no se hubiese obtenido la correspondiente prórroga de incorporación.

Los aprobados no procedentes de personal operario deberán presentar, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, los documentos exigidos en el artículo 22 del Reglamento expresado y aquellos otros que acrediten que reúnen las condiciones exigidas en la base 1.ª de la convocatoria de este concurso-oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de noviembre de 1972.

Los aprobados que ostenten la condición de operarios de Obras Públicas aportarán únicamente la certificación de nacimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento del Personal de Camineros del Estado.

Huesca, 5 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—4.012-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se hace público el resultado del concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de esta provincia.

En los exámenes celebrados para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de esta provincia, correspondiente al concurso-oposición restringido convocado en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el del Estado,

de 7 de octubre y 14 de octubre pasados, respectivamente, ha resultado aprobado el aspirante don Pedro Presa Rodríguez, por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de 27 de abril último.

León, 5 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—3.951-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se anuncia concurso-oposición restringido para provisión de una plaza de Capataz de Cuadrilla.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 27 de abril último, se convoca concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Únicamente podrán concurrir a este concurso-oposición los Camineros del Estado de cualquier Jefatura Provincial de Carreteras con un año de antigüedad en la categoría.

Segunda.—Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961.

La plaza que se convoca está dotada actualmente con el jornal diario de 195 pesetas, dos gratificaciones extraordinarias de 30 días en diciembre y julio y demás devengos reglamentarios.

Tercera.—El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una Cuadrilla.

Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con 3 pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio y antigüedad en la categoría de Caminero del Estado, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, y fijará el día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes mediará un plazo no inferior a treinta días.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

Sexta.—Celebrado el concurso-oposición el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión y una vez aprobada por la Subsecretaría de Obras Públicas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

León, 7 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—3.968-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se anuncia concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer dos vacantes de Capataz de Cuadrilla y concurso-oposición libre, de carácter nacional, para cubrir la tercera vacante de igual categoría en la provincia de Oviedo.

Esta Jefatura, en base a las Resoluciones del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de fecha 27 de abril de 1973, convoca los concursos-oposición que se indican.

A la presente convocatoria, que es de carácter nacional, será de aplicación, en ambos concursos, lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, y demás disposiciones aplicables.

Dichos concursos-oposición tendrán lugar en Oviedo, en el día, lugar y hora que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes formulen la correspondiente solicitud, mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, debiendo hacer constar en la misma el nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio si lo tuviere, y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en estas convocatorias y los méritos que pueda alegar. Los que concurren a la plaza libre y no pertenezcan a la plantilla de Camineros acompañarán a la instancia el certificado de estudios primarios, salvo que justifiquen otro certificado o título de grado superior.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Los que concurren al concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma (dos plazas) reunirán las siguientes condiciones:

a) Haber observado buena conducta.
b) Ser Caminero con un año de antigüedad, como mínimo, en dicha categoría.

Para los que concurren al concurso-oposición libre (una plaza):

c) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determina la Jefatura.
d) Haber observado buena conducta.
e) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

Se advierte que a estos concursos-oposición podrán concurrir personal de otras provincias, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias, y que al concurso oposición libre puede también concurrir personal de plantilla.

De acuerdo con el artículo 6.º apartado c), del mencionado Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, el Capataz de Cuadrilla tiene la misión específica de la ejecución, al mando de una Cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

Oviedo, 4 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle.—3.925 E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer cuatro plazas vacantes de Camineros del Estado en esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada esta Jefatura con fecha 21 de abril último por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, se convoca el concurso-oposición referido, que se celebrará y resolverá de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, excepto en lo referente a la edad, en que regirá el Decreto 1293/1970, de 30 de abril.

Condiciones para el ingreso

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico, por los facultativos que se determinen.

b) Haber cumplido el Servicio Militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

c) Poseer aptitud intelectual suficiente y los conocimientos teóricos y prácticos definidos en el capítulo I, artículo 1.º, capítulo II, artículo 6.º, apartado d) y capítulo III, artículo 17, apartado c) del Reglamento de Camineros antes mencionado.

Solicitudes

Se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y podrán presentarse en esta Jefatura o en la residencia del solicitante, en los Gobiernos civiles u Oficinas de Correos, según prevé el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En ellas se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número del documento nacional de identidad, así como la manifestación expresa de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que se aleguen, debiendo acompañar la documentación que los justifique.